



### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017).

Vista la Orden HAC/03/2018, de 29 de enero, por la que se aprueba la convocatoria para 2018 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 07/02/2018).

Visto el Acuerdo de fecha 12 de abril de 2018 adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se acuerda conceder las siguientes subvenciones al Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha:

UNIDAD DE CONCESIÓN	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	A339010	135.000,00 EUROS

Considerando la conveniencia y necesidad de proceder por este Ayuntamiento a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de los siguientes servicios de interés general y social, competencia de las corporaciones locales durante el año 2018-19:

UNIDAD DE CONCESIÓN	
PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Considerando la necesidad de contratar temporalmente, los siguientes puestos de trabajo:

- 4 PEONES.

El contrato de trabajo será un contrato de obra o servicio determinado de interés social, prestando servicios durante un plazo mínimo de tres meses y máximo de seis meses según la memoria de cada proyecto.

Visto el expediente tramitado para la contratación de trabajadores necesarios para la atención del proyecto subvencionado, bajo la modalidad de contratos de obra o servicio determinado de interés social, con una duración máxima de seis meses, conforme a los períodos fijados en las resoluciones respectivas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de abril de 2018.

Considerando que procede la aprobación de las bases que han de regir el proceso de selección, así como los criterios de baremación individualizados, siempre con arreglo a las normas establecidas por la propia Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización

de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 57, de fecha 22 de marzo de 2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2018 se acuerda aprobar las bases y criterios que han de regir el proceso de selección para la provisión de los puestos indicados, aprobando las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE CUATRO PEONES (G.C. 10) EN EL MARCO DE LA ORDEN HAC/08/2017, DE 15 DE MARZO. PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

Visto el listado de preseleccionados por el Servicio Cántabro de Empleo en fecha del 04 de mayo de 2018.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción tras la entrada en vigor de la Ley 11/1999, de 21 de abril, RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio del proceso selectivo para los puestos indicados, abriendo el plazo de presentación de solicitudes de SIETE DÍAS NATURALES que estará abierto hasta el próximo 11 de mayo de 2018.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Mantecón González, en Bárcena de Pie de Concha, a 4 de mayo de 2018.

EL ALCALDE

Ante mí,  
EL SECRETARIO

*Fdo.: Agustín Mantecón González*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*